

**"Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente"**

**120000-**

Doctor  
**GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO**  
Alcalde Mayor de Bogotá D. C.  
Carrera 8ª No. 10 – 65  
Bogotá, D. C.

**ASUNTO:** *Pronunciamiento relacionado con los impactos ambientales negativos evidenciados en el Humedal de Torca y Guaymaral, con ocasión del seguimiento a la advertencia fiscal radicada mediante oficio 2011133099 del 20 de diciembre de 2011, cuyos resultados evidencian que las acciones han sido limitadas y por ende, no han dado el resultado esperado, lo cual está causando la pérdida de los valores ambientales existentes en el ecosistema.*

Respetado señor Alcalde Mayor:

La Contraloría de Bogotá D. C., en ejercicio de la función pública de Control Fiscal consagrada en los artículos 267 y 268 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 42 de 1993, el Acuerdo 361 de 2009 y como resultado del Operativo adelantado con fundamento en la Resolución Reglamentaria No. 018 de 2011, emitió una advertencia fiscal sobre la *"Urgente recuperación y reducción de los impactos ambientales negativos evidenciados en los Humedales de Torca y Guaymaral, riquezas y reservas naturales del agua del Distrito Capital (...)"*, la cual fue radicada en el Despacho de la entonces Alcaldesa Mayor de Bogotá D. C. (E), Dra. Clara Eugenia López Obregón, mediante oficio 2011133099 del 20 de diciembre de 2011,

En el precitado documento este Organismo de Control fiscal señaló: *"(...) que a pesar de los esfuerzos realizados por la Secretaría Distrital de Ambiente- SDA, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- ESP y las Alcaldías Locales de Usaquén y Suba, persistían en una serie de situaciones que desbordan la capacidad administrativa y la gestión desarrollada para la protección, recuperación y conservación del Humedal Torca- Guaymaral"*.

En cumplimiento de la competencia asignada se efectuó seguimiento a los avances obtenidos por la Administración en orden a la recuperación del humedal de Torca - Guaymaral; actuación fiscal surtida entre el 13 y el 30 de julio de 2012, con ocasión de la cual se evidenció que estos Parques Ecológicos de Humedal ubicados al norte del Distrito Capital son los que presentan un mayor grado de deterioro ambiental, dado que persisten los siguientes impactos ambientales negativos, veamos:

**Humedal de Torca:**

- a) Al humedal le siguen llegando altas cargas de materia orgánica y sólidos suspendidos que provienen del Canal de Torca, en razón a las conexiones erradas del sector nororiental de la ciudad. Es un tema sin resolver al que la EAAB- ESP no ha dado la importancia que merece.
- b) Las quebradas que lo alimentan: Aguas Calientes, San Juan y Patiño descienden de los Cerros Orientales y las mismas, no han sido objeto de un manejo especial por parte de la Corporación Autónoma Regional – CAR, de tal manera que permitan recuperar su potencial hídrico, ello a pesar de las solicitudes formuladas por la Secretaría Distrital de Ambiente- SDA.
- c) Adicionalmente, sus caudales no logran alimentar el cuerpo del humedal, por lo cual éste se encuentra seco perdiendo buena parte de sus valores ambientales y a la fecha no se ha realizado obra alguna que permita su llegada y facilite la subsistencia de vida en su interior.
- d) A pesar de las labores que realiza en forma periódica la EAAB-ESP, las estructuras que comunican los humedales de Torca y Guaymaral siguen colmatadas por sedimentos y basuras, especialmente las resultantes del Canal de Torca, lo cual trae como consecuencia restricciones al flujo entre los dos humedales y provoca, en épocas de alta pluviosidad, el represamiento de las aguas que van por un canal perimetral al humedal. Hecho que puede generar nuevamente la inundación de la Autopista del Norte y la alteración del cuerpo de agua al llegarle, por desborde, las aguas transportadas por el Canal de Torca y que son entregadas al de Guaymaral a través de tres (3) alcantarillas de cajón que están ubicadas por debajo de la mencionada autopista.
- e) En la aludida Visita Fiscal se detectó que el humedal continúa terrificado y colmatado, como consecuencia de la llegada de sedimentos, aunado a lo cual, presenta grandes extensiones de pasto kikuyo y se encuentra invadido por especies vegetales que no son propias del ecosistema, entre ellas, el Retamo Espinoso, la que es altamente invasiva, lo que incrementa el deterioro de la biodiversidad del área de humedal. Su Sector Norte sigue afectado por labores de pastoreo, sin que la Alcaldía de Usaquén y la SDA hayan logrado detener el proceso de degradación.
- f) Como no se ha podido intervenir, esto es, desarrollar las actividades que corresponden a un Plan de Manejo Ambiental, del cual carece, al humedal han llegado y se desarrollan especies acuáticas y forestales foráneas.

### **Humedal de Guaymaral**

- a) Continúa la reducción y pérdida de los aportes de agua al humedal; éste se encuentra seco y las aguas que pueden alimentarlo son combinadas y pasan de largo por un canal, por lo cual, son mínimas las áreas que reciben aportes de agua que propician vida.
- b) Hay zonas que no hacen parte del humedal y que poseen condiciones biofísicas propias de estos ecosistemas; mientras que hay mojones que lo delimitan y están sobre la Autopista Norte o sobre edificaciones y terrenos consolidados hace muchos años. A la fecha, el humedal no ha sido objeto de redefinición y realinderoamiento de sus áreas.
- c) El humedal continúa recibiendo aguas de escorrentía y gran cantidad de aguas servidas (utilizadas) que llegan a través de canales y vallados contaminados y la mayor parte de éstos no han sido objeto de manejo. Las únicas intervenciones han sido efectuadas por la Organización No Gubernamental Fundación Humedal Torca-Guyamaral.
- d) Al igual que en el Humedal de Torca es común observar labores de pastoreo de ganado vacuno y equino en las zonas de ronda del humedal; situación que genera la compactación del suelo y la pérdida de vegetación nativa propia de estos espacios naturales. Es un proceso antrópico que sigue sin resolverse de manera definitiva, por lo que se requieren acciones efectivas por parte de la Administración Distrital que eliminen de un tajo esta actividad ilegal.
- e) Aunque se han realizado operativos por parte de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP y ha intervenido la Alcaldía Local de Suba, se evidenció que continúa no sólo la disposición de basuras sino además, el relleno del humedal con escombros, lo cual atenta contra su riqueza biótica y servicios ambientales.

En consideración a lo anteriormente expresado, este Ente de Control considera necesario poner en conocimiento del señor Alcalde Mayor, la grave afectación de los citados cuerpos de agua, resultado de la flagrante inobservancia del régimen de usos previsto en el modelo de ciudad pactado en el Plan de Ordenamiento Territorial -POT, por parte de particulares, que en su afán de lucro patrocinan desarrollos ilegales y actividades que generan cambios profundos a estos ecosistemas al límite que hoy sólo existen pequeñas fracciones de lo que fueron en el pasado.

**"Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente"**

A la fecha no se ha logrado por parte de la SDA y la EAAB-ESP, como parte de sus labores conjuntas, la Administración del humedal<sup>1</sup>, mientras es intervenido. Aunque para la SDA es uno de los objetivos primordiales la administración del mismo, no ocurre lo mismo con la EAAB-ESP, lo que facilita continúe la afectación de las condiciones naturales del humedal, mientras se hace su saneamiento predial, el cual cuesta aproximadamente **\$74.900.1 millones**, suma de la cual no se ha apropiado valor alguno.

Considera esta Contraloría que sólo con el saneamiento predial es factible la adquisición de los inmuebles requeridos para la restauración del mismo, la cual exige diseños para su adecuación hidrogeomorfológica y para la reconfiguración y rehabilitación de la Zona de Manejo y Preservación Ambiental- ZMPA, entre otras.

Finalmente, se encontró que a la fecha el Humedal de Torca Guyamaral continúa sin un Plan de Manejo Ambiental dado que la comisión conjunta CAR y SDA, con la intervención del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, no han logrado hacerlo realidad.

No existe un documento conjunto de trabajo de las Entidades que tienen competencia para afrontar la problemática señalada en la citada función de Advertencia<sup>2</sup> formulada por esta Contraloría. Ni la EAAB-ESP, como tampoco las Alcaldías Locales de Suba y Usaquén dieron respuesta y la presentada por la Secretaría Distrital de Ambiente no informa sobre las acciones puntuales, tiempos y recursos, con los que se pretenda eliminar las causas de la degradación.

Por ende, resulta importante que la ciudad conozca la manera como la Administración va a abordar las deficiencias detectadas y en atención a la solicitud efectuada en el Radicado 2-2011-56134 del 17 de diciembre de 2012, enviado por la Alcaldesa Mayor (E) Dra. Clara Eugenia López Obregón, al Secretario Distrital de Ambiente de entonces, muy atentamente solicito a su Despacho, nos comunique, en un termino no superior a los 20 días hábiles,

<sup>1</sup> Se tiene previsto el inicio de la administración integral del Parque Ecológico Distrital de Humedal Torca y Guayamaral, por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, bajo la implementación de los cuatro componentes de acción: vigilancia, monitoreo, mantenimiento, gestión social e interinstitucional.

<sup>2</sup> Conforme a dicha alerta, el Órgano de Control dejó en conocimiento de la Alcaldesa Mayor (E), los hechos mencionados evidenciados. Ella a su vez envió mediante Radicado 2-2011-56134 del 17 de diciembre de 2012 al Dr. Juan Antonio Nieto Escalante, Secretario Distrital de Ambiente de entonces, esta comunicación y le solicita para que en el marco de sus competencias organice y coordine una mesa de trabajo con la EAAB-ESP, las Alcaldía Locales de Usaquén y Suba y las demás Entidades que considere pertinente, para que analice la función de advertencia y den respuesta directa a nuestro Organismo de Control Fiscal.

**"Por un Control Fiscal Efectivo y Transparente"**

siguientes al recibo de este documento, un Plan de Acción o de Trabajo que incluya los responsables, tiempos y recursos a invertir.

Es de suma importancia conocer el señalado Plan, máxime cuando su Despacho ha considerado prioritario trabajar en los espacios del agua existentes en el Distrito Capital, como estrategia para minimizar los efectos asociados a la degradación del ambiente y los recursos naturales, en razón al calentamiento global.

Cordialmente,

  
**DIEGO ARDILA MEDINA**  
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó y Elaboró: Jorge Alberto Solano Ruíz - Profesional Especializado 222-07 

Revisó: Nathanael Kennedy Machado Nuñez- Subdirector de Fiscalización Ambiente y Heráclito Landinez Suárez- Director Sector Ambiente 

Revisión y ajustes: Ana Benilda Ramírez Bonilla, Asesora 